



Administración Local de Ejecución Fiscal  
"2016, Año de la Lucha contra el Diabetes."

Crédito N°4834408949  
Concepto: Multa No Fiscal  
Importe: \$ 3,000.00  
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: C. HERNANDEZ MORALES ARIEL ARTURO.  
DOMICILIO: CALLE DEL ABASTO NO. 1960,  
COLONIA: FRACC. PRADOS DEL ORIENTE.  
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 18 de Noviembre del 2016, los suscritos C. Silvestre Ríos Andrade y C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del N° crédito 4834408949, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Edgar Arturo Hernández Hernández, en cantidad de \$ 3,000.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. HERNANDEZ MORALES ARIEL ARTURO, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Domicilio habitado por otro contribuyente, solo vive una señora pero no la conocen, según dicho de vecina, desconocen donde se fue el contribuyente, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----  
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----  
Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 18 de Noviembre del 2016.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. SILVESTRE RIOS ANDRADE.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. OSCAR GERARDO BETANCOURT TREVIÑO.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.

*[Handwritten mark]*



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del crédito No. 4834408949, con cantidad de \$ 3,000.00, por concepto de Multa de Profeco con, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. HERNANDEZ MORALES ARIEL ARTURO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle del Abasto con N° 1960 de la Colonia Fracc. Prados del Oriente no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 10 de Noviembre del 2016 y 14 de Noviembre del 2016, los Notificadores – Ejecutores C. Silvestre Ríos Andrade, y C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño, manifiestan que el Contribuyente C. HERNANDEZ MORALES ARIEL ARTURO, al tratar de diligenciar el crédito 4834408949 de fecha 07 de Noviembre del 2016, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por otro contribuyente, solo vive una señora pero no la conocen, según dicho de vecina, desconocen donde se fue el contribuyente, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. HERNANDEZ MORALES ARIEL ARTURO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la notificación de la Designación del Perito Valuador, por concepto de Multa de Profeco con crédito No. 4834408949, con cantidad de \$ 3,000.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. HERNANDEZ MORALES ARIEL ARTURO, que en documento anexo se detalla. ----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.**

*jjcm*



**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 2375, COL  
**No. Multa** PFC.TOR.B.3/000667-2013 **No. Crédito** 4834408949  
**Adeudo** \$3,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 00131/2014COBRO DE



**ASUNTO:** Se le comunica la designación del C. ARIEL FLORES FLORES como perito para el avalúo de los bienes que se le embargaron

**NOMBRE:** HERNANDEZ MORALES ARIEL ARTURO  
**DOMICILIO:** DEL ABASTO 1960 C.P.27295  
**COLONIA:** FRACC. PRADOS DEL ORIENTE, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA

**OFICIO:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 fracción I, 135, 137, 151 fracción I y 175 del Código Fiscal de la Federación, artículo 4 del Reglamento del citado ordenamiento legal, así como los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012 y 29 de Abril de 2014 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; se le comunica que ha sido designado el C. ARIEL FLORES FLORES, como perito para elaborar el avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados, según acta de fecha 7 de Septiembre de 2016, con objeto de que el precio que se les determine sirva de base para el remate correspondiente y hacer efectivo por este medio, el crédito de referencia.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 7 DE NOVIEMBRE DE 2016  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ